

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble», (Depósito número 4.254).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, solicitado mediante escrito de fecha 22 de julio de 2002 y tramitado con el número 50/6625-8208-36/11661, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo, por el que se aprueba por unanimidad de los 17 asistentes un nuevo texto estatutario, se adoptó en Asamblea general ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002, a la que fueron convocados los 23 miembros de la federación.

La federación deja de denominarse «Federación Española de Organizaciones Empresariales de la Industria del Mueble» y pasa a denominarse «Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble».

La certificación del acta de la reunión, suscrita por el Secretario general, don Francesc de Paula Pons y por el Presidente, don Antonio Baixauli Planells ha sido presentada por el presidente de la federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.615.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT)», (depósito número 18).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Andrés Martínez Sánchez, mediante escrito de fecha 1 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5893-7278-36/10365.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fue adoptado en el XIII Congreso Federal Ordinario del Sindicato, celebrado el día 27 de abril de 2002. Al mismo, fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 302, votando a favor de las modificaciones introducidas un total de 301.

La certificación del acta está suscrita por doña Isabel Llavador Martínez, en calidad de Secretaria de actas, con el visto bueno del Presidente, don José Manuel Muñoz Capote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala

de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.625.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y Afines (CONAIF)», (depósito número 1.989).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Luis María Franco Fernández mediante escrito de fecha 4 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5010-6197-36/8313.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la asociación dando una nueva redacción a los mismos fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2001.

La certificación del acta está suscrita por don Francisco Domínguez Martín, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Ángel Olivar Sánchez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6 despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.624.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos perteneciente a la «Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines (ASERLUZ JOVEN)» (depósito número 8.063).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por doña Esther García, don Eloy Crespo Gómez, don Carlos Maturén, don Enrique Onandía y don Iván Gili, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5502-6835-36/9292. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle María Panés, 4, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende tanto la actividad de rótulos luminosos como

el suministro de elementos fundamentales para la fabricación de los mismos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.621.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos, de la «Asociación Hipotecaria Española» (depósito número 3.034).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado por el Secretario de la asociación, don Alfonso Caro en fecha 17 de julio de 2002, con fecha de entrada en esta Dirección General de Trabajo del 29 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6812-8472, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Según consta en la certificación suscrita por el citado Secretario, con el visto bueno del Presidente, en la reunión de la Asamblea general extraordinaria de 5 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, dar nueva redacción a los artículos 2,13,19,32 y 39 de los Estatutos; entre las citadas modificaciones se acordó el traslado del domicilio a la calle Núñez de Balboa, número 90, en Madrid.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.626.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de la Construcción» (CNC), (Depósito número 269).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga, mediante escrito de fecha 8 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6058-7562.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado